pasiciones, desde las 9 horas a las 14 horas.

Plazo y lugar de presentación de propasicianes: El plazo de presentación será de veinte díos hábiles, finalizando a las 13 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sito en la Avda. de Eritaña, 2.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre n° 1. «Documentación Administrativa», los señalados en la forma en que se determino en la cláusula 9.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulores.

Sobre n° 2. «Proposiciones econámicas», de conformidad con la cláusula 9.1.2. y con arreglo al madela que se adjunto como onexo número 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Apertura de proposiciones: Se reolizará por la Mesa de Contratoción a las 11 horas del día 29 de octubre de 1991, en caso de ser sábado se traslada al inmediato hábil posterior.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de septiembre de 1991. – El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 1131/91).

El Ayuntamiento Pleno en Sesión celebroda el día 2 de agosto del corriente, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta con admisión previa de las obras de Urbanización Pasea de Matril al Puerto, 1ª Fase, según proyecto redactado por el ingeniero de caminos Sr. Aranga, los arquitectos Sres. Esnaola y Martín y el ingeniero industrial Sr. López Alcaló—Galiano, y que fue aprobado en el mismo Pleno. Este Pliego de Condiciones se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el último de los boletines oficiales, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta con admisión previa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesta de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condicianes.

Objeto: Realización de las obras de Urbanización Paseo Motril-Puerto, 1º Fase, según el proyecto técnico aprobado al efecto. Tipo de licitación: Este, que padrá ser mejorado a la baja, se fija en ciento diecinieve millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas (119.169.444 ptas.) presupuesto de ejecución por contrata de obro civil y, en el que no se incluyen los honorarios y sí el IVA, de canformidad con el art. 26 del Reglamento de IVA y R.D. 2028/86, de 30 de octubre, na existiendo cláusulas de revisión de precios.

Los gastos derivados del prayecta de seguridad e higiene, que deberá ser redactado antes del inicio de las obras, correrán a cargo del adjudicatario.

Ejecución de las obras: El plazo de ejecución de las obras será de 9 meses contados a partir del siguiente hábil a la natificación de la adjudicación definitiva.

Financiación: Se efectuará con cargo al Presupuesto del Ayuntamienta de Motril, en el que ya hay 20.000.000 en el del año 90 y el resto, con cargo al presupuesto de 1991.

Pago: Se realizarán contra certificaciones de obra hecha.

Figure definition La que resulte de policar

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar al precio de licitación los tipos medios del artículo 82 del Reglamenta de Contratación de las Corporaciones Locales.

Examen del expediente: En el departamento de Infraestructura estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de propasiciones.

Los pliegas de condiciones y documentación complementaria pueden solicitarse, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOE, del Departamento de Infroestructura del Ayuntamiento de Motril, abonando su importe contra reembolso a razón de 10 ptas/folio.

Presentación de proposiciones: En la Secretoría del Ayuntamiento de Motril de 10,30 a 13,30 durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el último de los boletines oficiales, con arreglo ol siguiente modelo:

Don
con residencia en
Provincio de
Calle
según D.N.I. núm.

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de «Urbanizacián Paseo Matril-Puerto 1º Fase», se compromete, en nombre (propio o de la empreso a que represento) a tomor cargo de la ejecución de los mismas, con estricta sujeción a los requisitas y condiciones expresadas por la cantidad de pesetas, IVA incluido. Lugar, fecha y firma del proponente

Motril, 20 de agosto de 1991.- El Acalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1991, de la Delegación Provinciol de Huelva, por lo que se somete a información pública, lo relación de propietorios afectodos por el expediente de expropiación forzosa con mativo de la obra que se cita. (J.A. 2-H-111).

Habiendo sido aprobado el prayecta de «Acondicionamiento del Tramo: Rociana del Condado a Almonte», can fecha 8 de julio de 1991, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios ofectodos en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública de la citada relación durante el plazo de quince días, a contar desade el siguiente al de la publicación en el BOJA, de acuerdo con lo establecida en el artículo 18-1° de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

El Proyecto se encuentra a dispasición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegacián Provincial, sita en c/ José Nogales, n° 4.

Los propietarios afectados, así coma cualquier persona interesada, podrán aportar por escrita cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes para subsanar pasibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 10 de septiembre de 1991.— El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA:

PARCELA		HATURALEZA	T.HUNICIPAL	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2
1	D.Hanuel Villarán Carcía	T.Colme	Rociana	290
2	D. Florencio Enviz	Frutales	Rociana	330
3	Hermanos Ordőñez	T.Calma	Rociana	2.850
4	D. Antonio Villarón Bort Mcz	. T.Calma	Rociana	1.100
5	D. Amaro Huelva Ligero	T.Calma	Rociana	4.090
6	D. Joaquín García Rivero	Viñas	Rociana	2.520
7	D. J.Nº Picón López	7.Calma	Rociana	550
8	D. Joaquin Ca Rivero	Viñas y Olivos	Rociana	320
9	D. José Hacias López	T.Calma	Rociana	430
10 .	D. Federico Ferraro	Olivos	Rociana	760
11	D. Federico Ferraro .	Eucaliptus	Rociana	220

12	D. Enrique Padilla Sánchez	Trigo y Clivos	Rociana	1.760
13	D. Rafacl Salas Gutierrez	T.Calma	Rociana	230
14	D. Ramón Acosta López	Trigo	Rociana	170
15	D. Antonio Pichardo Cabrera	Viñas	Rociana	100
16	D. Rafael Pichardo Picón	Viñas	Rociana	1.400
17	D. Antonio Villarón Hdez.	T.Calma	Almonte	540
18	D. Fernando Sánchez Iglesias	T.Calma	Rociana	4.100
19	La Honclos	Viñas	Almonte	50
20	D. Lorenzo Mesa Carcía	Oli v os	Almonte ·	260
21	*D. Lorenzo Hesa García	Villas	Almonte	4.690
22	D. J.IT Cáceres G.	viñas.	Almonte	8.120
23	D. Manuel Espina Barragan	T.Calma	Almonte	840
24	D. Pedro J. Ramos Periañez	7.Calma	Almonte	200
25	D. Antonio Carrión Pérez	Olivos	Almonte	1.050
26	D. Pedro Coronel Díaz	T.Calma	Almonte	1.050
27	Abengoa, S.A.	Olivos	Almonte	1.020
28	D. Juan Villalön Ndez.	T.Calma	Almonte	1.030
29	Vda. D.Juan García Peralta	Olivos	Almonte .	7.090
30	D. Cristobal Bañez	Viñas	Almonte	560
31	D. P.J.Rodríguez Escalante	Villas	Almonte	440
32	D. Juan Villalon Hernández	Olivos	Almonte	660
33	D. Wadanta American Marie		Almonte	0.000
34	D. Modesto Araguete Martinez	1.Caima	Almonte	2,320
	0. J.José Bejarano León	1.CILIME	Almonte	1.300
35	D. Luis Orihuela Calvo	r.carma		300
36	D. Fcc. Hartinez Moreno	1.Caina	Almonte	670
37	D. J.M. Gómez Pérez	* • Callina	Almonte	480
38	D. Agustín Carcín Castellano	Trigo	Almonte	1.060

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación farzosa (2-MA-150).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba re señada, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa— las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se—les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para cono cimiento general, concediendo un plazo de QUINCE (15) DIAS HABILES, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de CASABERMEJA (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/nº. Edificio Múltiples.—29006-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antece dentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectifica—ciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca nº 126.- D. Cristobal Martos Muñoz.- Iglesia, 15.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 2.820,- m2,- Finca nº 127.- D. Antonio Bautista Baez. Barranco. 1.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar; 3.110.m2.- Finca nº 128.- Dª Beatriz Muñoz Palomo.- Cno. de Málaga, 91.- Colmenar.- Cultivo: olivos. - Superficie a expropiar: 2.760, - m2. - Finca nº 129. - D. Francisco Pinaso Gomez.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 1.760,- m2.- Finca nº 130.-D. Juan Gaspar Gomez. - Cortes. 22. - Colmenar. - Cultivo: secano. - Superficie a expropiar: 1.720.- m2.- Finca nº 131.- D. Francisco Luque Perez.- Pescadería, 8.-Colmenar. - Cultivo: olivos. - Superficie a expropiar: 5.600, - m2. - Finca nº 132. -D. Francisco Villa Fernandez.- Bosque, 17.~ Málaga.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.210 - m2.- Finca nº 133.- Da Maria Molina Fernandez.- Carretera La Fresnada.- Campanillas.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.970,- m2.-Finca nº 134.- D. Francisco Gonzalez García.- Pza. Pecadería, 10.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.190,- m2.- Finca nº 135.- D. Jose Perez Ruiz.- Camino de Suarez, 46.- Málaga.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 6.480, - m2. - Finca ng 136. - D. Jose Molina Fernandez. - Fresca. - Colmenar. - Cultivo secano.- Superficie a expropiar: 290,- m2.- Finca nº 137.- Desconocido,- Cultivo: errono.- Superficie a expropiar: 90,- m2.- Pinco nº 139.- D. Poto Rodriguez Rodriquez.- El Cura, 34.- Colmenar.- Cultivo. secano.- Superficie a expropiar: 3.110,m2.- Finca nº 139.- D. Luis de los Rios Tejada.- Cortijo José Diaz.- Colmenar.- -Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 90.- m2.- Finca nº 140.- D. Antonio Sánchez Molina -- Agua, 11.- Colmenar -- Cultivo: secano -- Superficie a expropiar: 60,m2.- Finca nº 141.- D. Francisco Ortega Diaz.- Horno, 31.- Colmenar.- Cultivo: secano. - Superficie a expropiar: 1.030, - m2. - Finca nº 147. - D. Juan Fernandez Barbas

Cortes, 2.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.440,- m2.- Finca ng 147-1.- Desconocido.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 80,- m2.- -Finca nº 148.- D. Jose Luis Rodriguez Sánchez.- Cortijo Alcaire.- Casabermeja.- -Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 7.690,- m2.- Finca nº 149.- D. Juan Rodri guez Sánchez.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: --10.010 - m2. - Finca nº 150. - Dª Carmen Rodriguez Sánchez. - Cortijo Alcaire. - Casabermeja.~ Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 5.870,- m2.- Finca nº 151.-D. Salvador Palomo Gonzalez. - San Antonio, 3. - Casabermeja. - Cultivo: secano y almendros.- Superficie a expropiar: 9.440,- m2.- Finca nº 152.- D. Jose F. Bolaño Rodriguez.- Real, 18.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 11.860 m2.- Finca nº 153.- D. Antonio Luis Zafra Rodriguez.- Érta. Campanillas.- Málaga.-Cultivo: secano. - Superficie a expropiar: 4.770, - m2. - Finca nº 154. - D. Eduardo Santana Rodriguez .- Cultivo: secano .- Superficie a expropiar: 11.420 .- m2.+ Finca nº 155.- D. Pedro Hernandez Sanchez.- El Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.-Superficie a expropiar: 1.500,- m2.- Finca nº 156.- D. Juan Ruiz Gonzalez.- San Antonio.- Casabermeja.- Cultivo.- secano.- Superficie a expropiar: 3.910,- m2.-Finca nº 157.- D. Antonio Flores Aguilar.- Cuartel.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.620,- m2.- Finca nº 158.- D. Jose Sánchez Podade: a Domicilio: desconocido.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.830,- m2.-Finca nº 160.- D. Francisco Muñoz Moreno.- Fuente Abajo, 7.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.460,- m2.- Finca nº 161.- D. Jose Barba -Palomo. - Cortijo El Moral. - Casabermeja. - Cultivo: secano. - Superficie a expropiar 6.610, - m2. - Finca nº 162. - D. Francisco Sanchez Muño-. - La Pena s/n. - Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.640,- m2.- Finca nº 163.- D. Salvador Gonzalez Alba. - Real, 56. - Casabermeja. - Cultivo: olivos y almendros. - Superficie a expropiar: 2.120.- m2.- Finca nº 164.- D. Jose Rodriguez Alba.- Real.-Casabermeja. - Cultivo: secano. - Superficie a expropiar: 2.590, - m2. - Finca nº 165. D. Juan Durán Pino. - Real. - Casabermeia. - Cultivo: secano. - Superficie a expropria: 2.100,- m2.- Finca ng 166.- DB Maria Enamorado Naranjo.- Cuartel.- Casabarmeja.-Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.740.- m2.- Finca ng 167.- De Maria Aquilar Lozano. - Cuartel. - Casabermeja. - Cultivo: secano. - Superficie a expropiar: 1.600 - m2.- Finca nº 168.- D. Francisco Ribera Torremocha.- Ojen Alto.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.880,- m2.- Finca nº 169.- -D. Jose Muñoz Muñoz.- Calvario.- Casabermeia.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 4.070,- m2.- Finca nº 170.- D. Jose Alcantara Pino.- Real.- Casabermeja.-Cultivo: secano. - Superfile a expropiar: 400. - m2. - Finca nº 171. - D. Jose Duran Pino.- REal.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 9.790,- m2.-Finca nº 172.- Ruiz Gonzalez.- San Antonio.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 600.- m2.- Finca nº 173.- D. Mariano Aquilar Lozano.- Plazuela del Sol.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 340.- m2.-Finca nº 174.- Dê Ana Fernandez Marin.- Diaz Camacho, B-1, 1º.- Malaga.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 220,- m2.- Finca nº 175.- D. Diego López Pardo.-Flores, 1.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 380,- m2.- -Finca nº 176.- D. Francisco Garcia Vargas.- Camacho.- Casabermeja.- Cultivo: almendros.- Superficie a expropiar: 5.230.- m2.- Finca nº 177.- D. Clemente Vargas Garcia. - Antonio El chico. - Casabermeja. - Cultivo: secano. - Superficie a expropiar: 5.100 - m2. - Finca nº 178. - D. Mariano Aguilar Lozano. - Plazuela del Sol. - Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superfície a expropiar: 3.330.- m2.- Finca nº 179.- Francisco Luque Pardo. - Antonio El chico. - Casabermeja. - Cultivo: secano. - Superficie a expropiar: 3.250,- m2.- Finca nº 180.- D@ Isabel Fernandez López.- Cirsto, 30.-Casabermeja. - Cultivo: secano. - Superficie a expropiar: 1.430. - m2. - Finca nº 181. -D. Antonio Ruiz Garcia.- REal, 25.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.390,- m2.- Finca nº 182.- Dª Maria Aquilar Sanchez.- San Francisco, 26.- Casaberemeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 90,- m2.- Finca nº 183.- D. Miguel Mancebo Romero.- Puerto la Orca.- Casabermeja.- Cultivo: secano.-Superficie a expropiar: 9.250,- m2.- Finca nº 184.- D. Clemente Flores Aguilar.-Flores. - Casabermeja. - Cultivo: secano. - Superficie a expropiar: 390. - m2. - Finca nº 185.- D. Andres Amores Jurado.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superfithe a exprephent 640.- m2.- Finca nº 186.- D. Juan Samurano Rambla.- Malaga, 21.-. Casabarmega. - Celtiv.: secano., - Superficie a expropiar: 1.150, - m2. - Finca nº 187. D. José Dominguez Alba.- Real.- Casabérmeja.- Cultivo: seçano.- Superficie a expropiar: 5.030, - m2.- Finca nº 188.- D. Andres Amores Jurado.- Real.- Casabermeja.-Cultivo: secano - Superficie a expropiar: 10.720 - m2 - Pinca nº 189 - D. Francisco Navarro Valenzuela.- Camacho, 20.- Casabermeja:+ Cultivo. secano.- Superfície a expropiar: 3.170 - m2. - Finca nº 190. - Desconocido. - Cultivo: secano: Superficie a expropiar: 450,- m2.- Finca nº 191,- Desconocido.- Cultivo: secano.- Superfície a expropiar: 190 - m2 - Finca ng 192 - Desconocido - Cultivo: secano - Superficie a expropiar: 710,- m2.- Finca ng 193.- D. Pedro Fernandez Sánchez.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 8.930,- m2.- Finca nº 194.- Dē Luisa Jimenez Duran. - Puerto Maria. - Casabermeja. - Cultivo: secano. - Superficie a expropiar: 1.410,- m2.- Finca nº 195.- Desconocido.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 130,- m2.- Finca nº 196.- D. Juan Ruiz Gonzalez.- San Antonio.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 100,- m2.- Finca nº 197.- D. Juan -Aguilar Sánchez. - San Francisco. 26. - Casabermeja. - Cultivo: secano. - Superficie a expropiar: 1.160,- m2.- Finca nº 198.- D. Jose Sanchez Mancebo.- Camino de Colmenar 6.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.020,- m2.- Finca no 199.- D. Antonio Sanchez López.- Palomo, 5.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Super-